



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

Medellín, 11 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 006 2007 00482 00
Demandante(s)	COMERCIAL DE CAMBIOS LA ORQUIDEA LTDA
Demandado(s)	CASA DE CAMBIOS UNIDAS S.A. AGENCIA MEDELLIN
Asunto	MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
AUTO INTERLOCUTORIO	1631

Esta agencia Judicial procede a modificar la liquidación de crédito (Doc. 01 Carpeta C04 Ejecución Sentencias – Carpeta 02 Ejecución) presentada por el apoderado de la parte actora, ya que no es procedente liquidar interés moratorios sobre el capital adeudado, pues en el auto que libró mandamiento de pago y la sentencia emitida por el Tribunal Superior de Medellín, solo se dispuso orden de pago por el capital de \$115.000.000, lo que significa que en la presente Litis sólo se debe la suma arriba descrita, situación que a la fecha se encuentra ejecutoriada, pues en los términos establecidos no se interpusieron los recursos pertinentes.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:

**Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d45d3d3c46379e11c124c0e6fa292ad7c76bf6450c96655c3a41977546e9db2**

Documento generado en 11/07/2022 11:31:30 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**